



COMITÉ DE ACREDITACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

Licenciatura en Música - Canto

Universidad:

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad, Escuela o Dependencia:

Facultad de Música

Lugar:

Ciudad de México

Evaluación 2017

Directorio¹

Secretario en funciones de Presidente:

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

Secretario:

Tesorero:

Mtra. Adriana Elena Rovira Vázquez

Vocales:

Dr. David Rodríguez de la Peña

Mtro. Randy Walz Pierzinski

Cuerpo Evaluador:

Dr. David Rodríguez de la Peña

Mtra. Minerva Hernández Gastelum

Dra. Claudia Marcela Calderón Aguilera

Supervisión:

Lic. Verónica Herrera García

Coordinación Técnica:

Lic. Verónica Herrera García

Fecha de la visita de evaluación del programa: **23, 24 y 25 de agosto de 2017.**

¹ Durante este proceso de Evaluación, el CAESA se encuentra en proceso de cambio administrativo, debido a esta transición, en el directorio presentado no aparece Secretario, algunos Vocales y se presenta al Presidente como Secretario en funciones de Presidente.

Índice

Presentación

Metodología del proceso de evaluación

Etapas de la evaluación

Observaciones

Observaciones generales

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

Reconocimiento al quehacer académico

Áreas de oportunidad



Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Cuerpos Evaluadores son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Cuerpo Evaluador.



El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluieron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Cuerpo Evaluador, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

Las consecutivas etapas de evaluación, descritas más adelante, contienen el insumo y son el referente para establecer el cumplimiento de los mínimos considerados en los indicadores del CAESA. El resultado de la evaluación se expresa en alguna de las dos categorías: Acreditado o No Acreditado. El Predictamen que realiza el Cuerpo Evaluador es sometido a la revisión del Comité de Acreditación del CAESA, para su ratificación o rectificación y, una vez consensado, se oficializa y se envía a la Institución.

El Informe que entrega el Cuerpo Evaluador pasa por el proceso de revisión y es enviado después de ser aprobado por el Comité de Acreditación del CAESA.

El CAESA desarrolla el seguimiento de los programas evaluados, mismo que consiste en una réplica por escrito de la Institución, en la cual se evalúa las recomendaciones contenidas en el informe y se presenta el plan de mejora y de la atención a las áreas de oportunidad.

Metodología del proceso de evaluación

El proceso de evaluación con fines de acreditación debe proporcionar una valoración objetiva e imparcial sobre el Programa Educativo. La etapa previa y la visita *in situ* aportan la información y la verificación de las evidencias. Los instrumentos de evaluación: Guía del Evaluador, Marco de Referencia y los mínimos establecidos que debe cumplir un Programa Educativo para ser acreditado son el sustento de la confiabilidad. El Código de Ética del CAESA, garantiza la confidencialidad de la información recabada como de los resultados de la evaluación contenidos en el presente Informe.

La evaluación de un Programa Educativo en artes articula los siguientes ámbitos y aspectos:

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

La evaluación consiste en verificar el grado del cumplimiento de los indicadores y en realizar las observaciones que destacan las fortalezas del Programa Educativo y sus áreas de oportunidad.

Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la Institución con fecha **14 de noviembre de 2016**.

La evaluación de la **Licenciatura en Música - Canto** ha seguido las siguientes etapas:

1. La *Autoevaluación* proporcionada por el CAESA, el Plan y los Programas de Estudios así como los formatos A1 y A2 fueron recibidas en el domicilio del CAESA el día **30 de junio de 2017**.
2. *Observaciones preliminares*. La información electrónica (autoevaluación, plan y programas de estudio, información obligatoria) fueron enviadas el día **5 de julio de 2017** al Cuerpo Evaluador designado por el CAESA. El Cuerpo Evaluador realizó las observaciones preliminares a partir de la información contenida en la Autoevaluación, la Información Obligatoria y el Plan de Estudios del programa a evaluar, mismo que fue recibido por CAESA el día **10 de agosto de 2017** con fines de seguimiento.
3. *Visita de evaluación*. El Cuerpo Evaluador visitó la dependencia responsable del Programa Educativo los días **23, 24 y 25 de agosto de 2017**.

Durante la visita fue posible observar y comprender la operación del Programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores). Se llevó a cabo la observación de actividades académicas en la Facultad de Música dentro del Programa de la Licenciatura en Música - Canto, entre ellas se asistió a un concierto de cuerdas en el auditorio de la propia Facultad y se observó una clase de canto.

Al realizar el recorrido por el espacio donde se desarrolla el Programa se verificó la capacidad, el estado y la adecuación de las instalaciones y equipos.

4. *Integración del Informe final de evaluación y presentación del resultado.* El Informe final se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Cuerpo Evaluador y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene observaciones, sugerencias, recomendaciones y una valoración global de la Licenciatura en Música - Canto, señalando sus fortalezas y sus áreas de oportunidad que requieren de atención. Las observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; las sugerencias son propuestas de solución al problema identificado, mientras que las recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

El Dictamen en el cual se expresó el resultado de la evaluación fue enviado con fecha **8 de septiembre de 2017**.

Observaciones:

Como resultado del análisis de documentos y la visita *in situ*, realizada los días **23, 24 y 25 de agosto 2017**, el Cuerpo Evaluador del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones y sugerencias que se presentan a continuación:

Observaciones generales:

- a. El Cuerpo Evaluador considera importante reconocer la alta habilitación académica y la gran trayectoria artística de la planta docente de la Licenciatura en Música - Canto de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, lo cual se hace evidente en las distinciones otorgadas a sus alumnos en los concursos nacionales e internacionales.

- b. Se sugiere promover de manera permanente la titulación de los egresados, para lo cual es importante ofertar un mayor número de opciones y con trámites administrativos más expeditos.

1. **Personal académico.** La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la Planta Académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo por lo tanto consideramos que:

1.1 El Programa Académico Licenciatura en Música - Canto cuenta con un mecanismo oficial vigente para el ingreso y promoción del Personal Académico, que implique la evaluación de su capacidad (didáctica y de conocimientos), para ejercer la docencia y esta evaluación es realizada por pares académico, tomando en cuenta esto, hacemos las siguiente:

Observación: La UNAM cuenta con diversos mecanismos de ingreso y promoción del Personal Académico. Para PTC, por Concurso de Oposición Abierto, por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico EPA y por Subprograma de Incorporación de jóvenes académicos de carrera SIJA. Para profesores de asignatura es por Concurso de Oposición Abierto y con base en las necesidades de planeación docente anual y semestral. También cuentan con la contratación por honorarios. Cada uno de ellos tiene estipulado su procedimiento.

Sugerencia: Después de revisar los medios de verificación y los estatutos del Personal Académico de la UNAM se sugiere mantener y actualizar los mecanismos ingreso y promoción del Personal Académico.

Recomendación 1: Recomendamos realizar un mecanismo específico para evaluar la promoción del Personal Académico del área de canto.

Fecha para su cumplimiento: **18 meses**

Recomendación 2: Promover a concurso nuevas plazas de PTC. Se recomienda en el próximo año promover por lo menos dos plazas de Profesor de Tiempo Completo.

1.2 El Programa Académico cuenta con un sistema de evaluación del personal docente, toma en cuenta a los alumnos y no a los pares académicos del área de su especialidad, por lo tanto el Cuerpo Evaluador hace la siguiente:

Observación: A partir de la entrevista con los alumnos y egresados se expresó una preocupación real por la efectividad del mecanismo de evaluación docente.

Sugerencia: Revisar el formato de evaluación docente e integrar un área de opinión abierta de comentarios y observaciones para que el alumnado exprese problemáticas específicas. Integrar a pares académicos en algún apartado de la evaluación docente.

Recomendación 3: Implementar un sistema en el cual los resultados de la evaluación docente generen impacto en la mejora del Programa Educativo.

Fecha para su cumplimiento: **12 meses**

1.3 La carga académica de los profesores (PTC) permite una adecuada proporción entre sus funciones de docencia, tutoría, asesoría y en su caso de investigación, creación, gestión y difusión por lo que consideramos hacer la siguiente:

Observación: El Cuerpo Evaluador se percató de que existe demasiada ambigüedad en la distribución de actividades no docentes para los PTC, ya que la distribución de las horas para la docencia es dictaminada por la Secretaría Académica con base en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico, en la cual solo se estipula la obligación de 12 horas de docencia frente a grupo para PTC, 6 horas para PMT, Asociados de TC 18 horas y Asociados MT 9 horas, esto resulta que las horas restantes respecto a su categoría quedan indefinidas, es decir no se estipula una carga horaria para tutorías, vinculación, gestión, etc. Esto con base en la revisión del MDV 1.6.5 Carga académica profesores TC.

También se observó la sobrecarga académica no oficialmente reconocida para profesores de asignatura. Como ejemplo se puede mencionar su participación parcial en la aplicación del instrumento para la modificación del Plan de

Estudios. Así mismo otros profesores imparten más horas de clase de las asignadas en su carga horaria

Sugerencia: Implementar y supervisar un mecanismo respecto a las actividades de los PTC en referencia a su carga horaria en las horas restantes respecto a su nombramiento.

Sugerencia: Reconocer la actividad de los profesores de asignatura.

Recomendación 4: Fortalecer los mecanismos de distribución de carga horaria para los profesores donde además de sus horas de docencia, también se incluyan las actividades de tutorías, vinculación y gestión. Poner atención, ya que este punto ya se había mencionado en la visita de seguimiento en la recomendación 7 donde solo ha sido atendida de manera parcial.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

1.4 El 100% de los profesores que imparten asignaturas del Programa cuenta con formación específica y experiencia en la asignatura que imparten por lo tanto hacemos la siguiente:

Observación: Con base en la revisión física del MV 1.5.1 Base de datos Planta Académica 17-1 y2, se reconoce una planta docente altamente calificada.

Sugerencias: 1. Promover que los maestros que no cuentan con posgrado se integren a los programas de maestría y doctorado que ofrece la Facultad de Música y otras instituciones de prestigio; y, 2. Deficiente participación del profesorado en cursos de actualización; periodos intersemestrales parcialmente desaprovechados.

Recomendación 5: Implementar de manera permanente un mecanismo que coadyuve a la superación del nivel de habilitación y calidad de la planta docente y su inclusión en los cursos de superación académica ofertados por la Facultad de Música.

Fecha para su cumplimiento: **6 meses**

Se recomienda atender este punto en los próximos seis meses, ya que desde la visita de seguimiento en la recomendación 17 se menciona que está siendo atendida en un nivel bajo.

- 1.5 En las asignaturas teóricas un 55% de los profesores relacionados con el Programa cuentan con posgrado por esta razón realizamos la siguiente:

Observación: Con base en la revisión de la planta docente de la Licenciatura en Música - Canto, es importante mencionar que se reconoce el alto porcentaje de profesores con posgrado y la alta habilitación académica de los profesores en el área teórica.

Se observa que en las actas de acuerdos del Consejo Técnico de la Facultad de Música ya se consideró la carga horaria docente diversificada, docencia, gestión y vinculación, para los profesores que ingresen a la FaM en los programas de Maestría y Doctorado. MDV. 1.6.3

Sugerencia: Promover la superación de los maestros que no cuentan con posgrado a través de su incorporación en Programas de maestría y doctorado.

Recomendación 6: Elevar el nivel académico de los docentes a través de su inscripción en posgrados del área. Se recomienda realizar un listado de profesores que se pueden incorporar a posgrados y un plan de seguimiento.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

- 1.6 En las asignaturas de formación artística el 88% de profesores cuentan con licenciatura en el área artística que imparten, y con 9 profesores con reconocida trayectoria artística por lo tanto hacemos la siguiente:

Observación: Con base en la revisión de la conformación de profesores del Núcleo Académico Básico de la Licenciatura en Música – Canto y del Núcleo Complementario, se observa que de la planta académica 30 profesores cuentan con licenciatura, 35 con posgrado y 9 con dispensa del título. Estas cifras le otorgan un alto porcentaje de profesores con formación artística del área que imparten.

Sugerencia: Después de revisar los medios de verificación en este indicador se sugiere motivar y estimular la obtención del título para los profesores con dispensa del mismo.

Recomendación 7: Incrementar el nivel de habilitación académica de la planta docente.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

El cumplimiento total de esta categoría es de **90.5%** considerando lo anterior, se observa que la planta docente de la Facultad de Música cuenta, sin duda, con un alto nivel académico sustentado por su grado de habilitación. Se observa y recomienda que el instrumento de evaluación docente incorpore las observaciones realizadas por los alumnos con el objetivo de que impacten en la mejora del Programa Educativo.

2. Estudiantes.- Los alumnos son la razón de ser de los Programas Educativos de artes, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el Programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo, tomando esto en consideración el Programa:

2.1 Cuenta con evidencia de que la selección de los alumnos se hace con criterios académicos y específicos de cada disciplina artística, por lo que su perfil real de ingreso es congruente con el que establece el currículo, tomando esto en consideración hacemos la siguiente:

Observación: Con base en la obligatoriedad del Ciclo Propedéutico Profesionalizante escolarizado con duración de tres años correspondiente con el ciclo formativo del bachillerato (15 a 18 años), se observa que éste garantiza que los estudiantes lleguen con las habilidades requeridas en el Perfil de Ingreso, mismas que son evaluadas en el examen de cambio de nivel, es decir en el ingreso a la licenciatura.

Se observa y se reconoce el incremento en la matrícula del Ciclo Propedéutico en la gestión 2008-2016.

Sugerencia: Integrar y promover la presencia de todos los docentes de canto en los exámenes de cambio de nivel para garantizar un proceso objetivo en la evaluación.

Recomendación 8: Implementar una rúbrica de evaluación para el ingreso de estudiantes en la cual participen todos los docentes del área.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

Recomendación 9: Mantener el sistema de ingreso y compilar las evidencias correspondientes. Implementarlo a partir del próximo ingreso a la Licenciatura en Música - Canto de la FaM y tener evidencias de ello.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

2.2 El Programa Académico cuenta con evidencia documental del estudio sistemático de los índices de reprobación, deserción y rendimiento en cada asignatura por lo tanto nos permitimos hacer la siguiente:

Observación: Con base en la revisión del MDV 2.3.1 Inf. Trayectorias Escolares se observa que el mayor índice de reprobación se localiza en las asignaturas obligatorias del IV semestre, específicamente en Historia de la música, Psicopedagogía musical y Teoría y análisis musical.

Se observa que el avance curricular en canto contiene un rezago recuperable de casi el 30% de los estudiantes.

Sugerencia: Realizar una revisión y análisis sobre las causas de reprobación en estas asignaturas con el objetivo de determinar si se puede identificar la falla en profesores, alumnos o plan de clase.

Efectuar los mecanismos propuestos por la Facultad de Música en el Estudio de Autoevaluación, como son entrevistas con Tutoría individual y colectiva, Cursos propedéuticos de asignaturas críticas, Cursos de regularización. Sabatinos, Intersemestrales, Oferta permanente de asignaturas de alta reprobación, Talleres de habilidades básicas y Capacitación a docentes en estrategias pedagógicas.

Recomendación 10: Mantener actualizado el estudio sistemático de los índices de reprobación con especial atención a las asignaturas mencionadas en las observaciones de este apartado. Esta recomendación ya había sido notificada en la visita de seguimiento (recomendación 3) y solo es atendida de manera parcial.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

2.3 El Programa Académico cuenta con evidencia documental de la eficiencia terminal y de titulación en los últimos cinco años y esta no se encuentra dentro de los estándares nacionales, por lo tanto:

Observación: El Programa Académico sí cuenta con evidencia documental de la eficiencia terminal y de titulación, esta última normada a nivel institucional por el Reglamento General de exámenes, capítulo IV apartados A y B. También la Facultad de Música cuenta con cinco opciones de titulación aprobadas por Consejo Técnico con sus respectivos documentos-rúbricas, guías y formatos.

Los índices de titulación son altamente preocupantes por su nivel tan bajo ya que de 2009 a la fecha sólo se han titulado 8 estudiantes, datos proporcionados por el MDV 2.6.1 Resumen por carrera.

Sugerencias: Ampliar las opciones de titulación.

Constituir un comité de profesores dentro de la Facultad de Música que de impulso a la titulación de los estudiantes.

Recomendación 11: Incrementar los índices de titulación en los próximos dos años. En la visita de seguimiento dentro de la recomendación 4 ya se había sugerido establecer e implementar un plan emergente de titulación.

2.4 El Programa Académico cuenta con evidencias de aprendizaje académico (trabajos recepcionales) y artístico (obras en catálogo, vídeo, etc.) por lo tanto consideramos importante hacer las siguientes:

Observaciones: La Facultad de Música cuenta con un acervo de videograbaciones y grabaciones de los trabajos recepcionales, esto atiende a dos circunstancias: 1. Es una opción de titulación y 2. Es requisito indispensable que el alumno realice la grabación para la revisión por el sínodo. Esto se constata a través de la página web de la FaM que lo explica con toda claridad y a través de la revisión de material en la biblioteca de la facultad.

Sugerencia: Difundir el listado de banco de datos de los trabajos presentados con el objetivo de motivar la titulación de más estudiantes.

Recomendación 12: Publicar de manera impresa y colocar en los diferentes espacios destinados para ello dentro de la FaM la literatura referente a las diferentes opciones de titulación.

Fecha para su cumplimiento: **6 meses**

Recomendación 13: Convocar a egresados titulados a exponer entre los estudiantes que cursan los últimos semestres sus proyectos de titulación. Realizarlo de manera semestral a partir del próximo ciclo escolar y documentar las evidencias.

El cumplimiento total de esta categoría es **90%** considerando lo anterior se reconoce y valora el esfuerzo de la Facultad de Música por los estudiantes y la alta capacitación de la planta docente. Sin embargo es imprescindible subir los índices de titulación de los egresados.

3. Plan de Estudios.- El currículo actualizado de los Programas Educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza-aprendizaje que se ha propuesto. El currículo deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes componentes:

3.1. El Programa Académico cuenta con un diagnóstico de necesidades sociales, económicas, políticas y de desarrollo cultural, local, regional y nacional, así como del avance de la disciplina en el mundo, y fue el sustento para la creación o modificación del Plan de Estudios. Él diagnóstico es adecuado, pertinente y actualizado por lo tanto hacemos las siguientes:

Observaciones: 1. El Plan de Estudios tiene una clara fundamentación y vinculación entre las diferentes áreas del conocimiento: docencia, investigación y difusión, 2. Muestra en el tiempo de su creación una pertinencia social, económica, política y de desarrollo cultural, local, regional y nacional, 3. Es necesaria una actualización y reestructuración del mismo, lo cual ya es considerado en el documento de autoevaluación, 4. De igual manera se reconoce que esta debilidad ha sido disminuida por la oferta de asignaturas optativas; y, 5. El personal docente ha participado en un primer diagnóstico de reestructuración de Plan de Estudios, pero hasta el momento no ha sido oficializado.

Sugerencia: Realizar un proyecto de diagnóstico con debilidades y fortalezas.

Sugerencia: El Plan de Estudios es muy rígido, se podría proponer mayor flexibilidad académica.

Recomendación 14: Realizar antes de dos años la reestructuración del Plan de Estudios con mayor flexibilidad curricular y actualización de contenidos. Este

apartado ratifica la recomendación 1 de la visita de seguimiento (2014) que mencionó: Realizar la evaluación del Plan de Estudios vigente integrando las percepciones de los egresados y empleadores para ampliar las perspectivas socio-profesionales que fundamentan las modificaciones curriculares, posibilitar una estructura flexible y contenidos significativos centrados en el estudiante.

- 3.2. El Plan de Estudios detalla claramente los objetivos, contenidos y las actividades de enseñanza-aprendizaje; así como su congruencia, consistencia, articulación y pertinencia con los propósitos del Programa Académico de arte, por lo tanto hacemos las siguientes:

Observaciones: 1. El Plan de Estudios detalla con claridad sus objetivos y los difunde a través de actividades institucionales en formato anual, prueba de ello es el programa “el estudiante orienta al estudiante”, no obstante se observa que el alumnado no tiene amplio conocimiento sobre los objetivos del Plan de Estudios.

Sugerencias: Difundir entre los estudiantes de forma permanente los objetivos del Plan de Estudios y su interrelación con cada una de las asignaturas de la Licenciatura en Música - Canto de la Facultad de Música.

Recomendación 15: Con base en las características de organización y funcionamiento de la FaM, cursos previos y el propedéutico, se recomienda realizar al interior de la facultad eventos semestrales donde se difunda el Plan de Estudios con sus respectivos objetivos.

Fecha para su cumplimiento: **6 meses**

3.3. El Plan de Estudios no fue revisado en forma colegiada en su conjunto y no fue actualizado en los contenidos de sus asignaturas en los últimos cinco años, o de acuerdo a la normatividad de cada universidad por lo tanto hacemos la siguiente:

Observación: Es imprescindible efectuar una revisión del Plan de Estudios, ya que la última modificación aprobada por H. Consejo Técnico fue el 30 de noviembre de 2007 según MDV 3.3.3. Proyecto de modificación.

Sugerencia: Realizar el diagnóstico y efectuar la reestructuración del Plan de Estudios el cual incorpore las opiniones de egresados, estudiantes, empleadores y el trabajo colegiado de la planta docente.

Recomendación 16: Cumplir con la legislación universitaria y atender las recomendaciones 1 y 2 de la visita de seguimiento de CAESA en 2014 y realizar a la brevedad, la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Música - Canto, incorporando una estructura curricular más flexible; opiniones y sugerencias de estudiantes, egresados y empleadores y el trabajo colegiado de los docentes.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

3.4. El currículo del Programa Académico considera asignaturas obligatorias y optativas, y tiene definida el área básica, media y profesionalizante, por lo tanto, consideramos hacer las siguientes:

Observaciones: 1. El Programa de la Licenciatura en Música - Canto tiene claramente definidas sus ocho áreas de conocimiento con materias obligatorias y optativas: Interpretación; estructura musical; Histórica social; Filosófica; Idiomas; Investigación y optativas de flexibilidad. En cada uno de

los casos es incluyente en número de horas y valor en créditos, 2. La página web muestra con toda claridad y con hipervínculos cada una de las asignaturas ofertadas, su condición y su programa de asignatura: <http://www.fam.unam.mx/campus/mp/mp-canto.html>

Sugerencia: Continuar con el mecanismo ya que es claro y preciso.

Recomendación 17: Socializar entre la comunidad estudiantil la claridad estructural con la que cuenta el currículo de la Licenciatura en Música - Canto de la FaM.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

3.5. El Perfil de Ingreso del Programa Académico especifica los conocimientos, habilidades y actitudes que deberán reunir los aspirantes para ingresar, así como los requisitos de escolaridad y administrativos, por esa razón hacemos la siguiente:

Observaciones: El Perfil de Ingreso es claro y amplio al mencionar que “El futuro Músico - Cantante demostrará contar con las aptitudes musicales, vocales e intelectuales necesarias para emprender exitosamente el estudio profesional de la música en el área de canto, en sus aspectos técnico, teórico y expresivo, así como en el humanístico y social. El candidato a ingresar en la Licenciatura en Música-Canto deberá contar con: disciplina en el estudio, sensibilidad y capacidad para el trabajo individual y colectivo, interés por la docencia, investigación y difusión de la cultura musical, sentido ético y creatividad, todo esto contribuirá al logro de dicha meta.”

Sugerencia: Incorporar los requisitos de escolaridad y administrativos en el Perfil de Ingreso.

Recomendación 18: Incluir un apartado en el Perfil de Ingreso donde se apunten con claridad los requisitos de escolaridad y administrativos. Realizarlo a partir de la próxima convocatoria, es decir un semestre.

Fecha para su cumplimiento: **6 meses**

3.6. El Perfil de Egreso señala los conocimientos, habilidades, actitudes, valores y/o competencias que los alumnos tendrán al concluir los estudios previstos en cualquiera de los Programas Académicos de arte, además el perfil es congruente con los objetivos del Programa, por esa razón hacemos la siguiente:

Observación: Es congruente al mencionar que: “El alumno egresado de la Licenciatura en Música-Canto de la Escuela Nacional de Música contará con una sólida formación vocal sustentada en el conocimiento técnico, estilístico, analítico, interpretativo, metodológico y humanístico-social que le permita cantar profesionalmente y enriquecer la vida cultural del país a través de la difusión, la enseñanza y la investigación de la música con una actitud crítica, ética, creativa, responsable, abierta y con disposición hacia la superación permanente” (<http://www.fam.unam.mx/campus/licenciaturas.php>).

Sugerencias: 1. Después de revisar los documentos de autoevaluación se sugiere ampliar el grado de conocimiento que tienen los estudiantes y el personal académico sobre el Perfil de Egreso, ya que en muchos casos se desconoce, 2. Al efectuar las entrevistas a los egresados, ellos consideran que el Perfil de Egreso no se cumple realmente en la carrera, en especial en el trabajo actoral pero reconocen el trabajo del laboratorio somático, 3. Se necesita más trabajo escénico, más especificidad en la Licenciatura de Canto porque puede ser coro, solista o teatro, etc.

Recomendación 19: Realizar una evaluación sobre el cumplimiento del Perfil de Egreso.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

3.7. La estructura curricular del Programa Académico permite la fácil identificación de los planos que lo integran (epistemológico, pedagógico y psicológico, entre otros), la congruencia y organización que rige el Plan de Estudios, así como la coherencia en el mapa curricular en cuanto a su articulación horizontal y vertical. La obligatoriedad, efectividad y selectividad de las asignaturas o módulos; su ponderación en términos de créditos, y la proporción y ubicación de las horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas, considerando esto hacemos las siguientes:

Observaciones: 1. Es efectiva y clara la estructura curricular que se expone en el programa académico. 2. El plan de estudios procura la realización de los atributos definidos en el perfil de egreso. (Formato 02) 3. La infografía es de fácil lectura y entendimiento. 4. El estudiantado reconoce y aprecia el trabajo humanista y la difusión de la cultura inmersa en la estructura curricular.

Sugerencia: Se reconoce que el número de horas teoría, extra clase y práctica es similar en toda la estructura curricular, sin embargo con base en el análisis por parte de los evaluadores disciplinares y las entrevistas con los estudiantes y egresados observamos una sobre carga de trabajo para el alumno en los primeros semestres, lo que dificulta el logro del Perfil de Egreso.

Recomendación 20: Disminuir la ponderación de créditos, en la etapa formativa de los primeros semestres. Atendiendo en el próximo año la reestructuración del Plan de Estudios.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

- 3.8. Los Programas de las Asignaturas o equivalentes (módulos), que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje, deberán contener como mínimo los siguientes elementos: Justificación/Fundamentación/Propósito de la asignatura congruente con el Plan de Estudios, Objetivo y/o Competencia a lograr, Contenidos y/o Descripción de cada unidad o tema, Recomendaciones de las actividades de aprendizaje, Metodología de enseñanza, Procedimiento de evaluación de aprendizaje, Bibliografía básica y Complementaria (apoyo) se pudo constatar que el programa académico que nos ocupa cuenta con un 100% por lo tanto consideramos hacer las siguientes:

Observaciones: 1. Se observa que tanto en el documento de autoevaluación (pág. 71 Informe final de autoevaluación) como en la página web de la Facultad de Música <http://www.fam.unam.mx/campus/licenciaturas.php> se encuentran los Programas de Asignaturas Optativas y Obligatorias, 2. Se hace notar que en entrevista con los estudiantes, ellos expresan que los profesores incluyen en sus Programas de Asignatura muchos más contenidos de los estipulados en el Programa.

Sugerencia: Incluir en los Programas de Asignaturas el o los autores del Programa de la Asignatura, la fecha de elaboración y/o de la última actualización, ya que estos apartados se encuentran sin información.

Recomendación 21: Solicitar al docente apegarse a los contenidos de sus Programas de Asignatura, ya que este factor puede influir en el sentimiento de sobrecarga de trabajo para los estudiantes.

Fecha para su cumplimiento: **6 meses**

3.9. Se cuenta con evidencia documental actualizada del mecanismo de evaluación y seguimiento del plan de estudios, por lo que hacemos las siguientes:

Observaciones: 1. Se observa de manera parcial un primer acercamiento a la evaluación y seguimiento del Plan de Estudios, 2. Se reconoce que es necesaria la reestructuración/modificación del Plan de Estudios, por tal motivo ya se aplicó en abril 2017, un instrumento de evaluación por asignatura y por profesor.

Sugerencia: Ampliar el instrumento de evaluación integrando las percepciones de los docentes, egresados y empleadores para ampliar las perspectivas socio-profesionales que fundamentan las modificaciones curriculares, posibilitan una estructura flexible y contenidos significativos centrados en el estudiante.

Recomendación 22: Aplicar un instrumento completo e incluyente, docentes, egresados y empleadores, de evaluación y seguimiento de Plan de Estudios. Este indicador no ha sido cumplido como se menciona desde la visita de seguimiento en el año 2014.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

El cumplimiento total de esta categoría es **76.1%** considerando lo anterior se recomienda: realizar la reestructuración del Pan de Estudios con su respectiva flexibilidad curricular y evaluar el Perfil de Egreso.

4. **Evaluación del Aprendizaje.-** El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y

del Programa Educativo en sí en base a este criterio hacemos las siguientes especificaciones:

4.1. En el Programa Académico la evaluación del proceso de enseñanza–aprendizaje incluye la evaluación diagnóstica inicial, durante el curso y al finalizar el mismo. La evaluación fortalece el criterio y búsqueda de soluciones, la creatividad, el trabajo en equipo, el análisis de problemas y la toma de decisiones, por esta razón consideramos hacer las siguientes:

Observaciones: 1. Se observa que el Plan de Desarrollo de la FaM 2016-2020 contempla una metodología para la evaluación del aprendizaje, sin embargo se observa que no existe un instrumento específico para la Licenciatura en Música - Canto, 2. También se observa que sí se realiza una evaluación diagnóstica permanente ya que se realizan los exámenes colegiados, 3. Se cuenta con evidencias de evaluación del aprendizaje a partir de video grabaciones y grabaciones.

Sugerencias: 1. Se sugiere que la evaluación colegiada se realice con mayor periodicidad, 2. Contar con un instrumento para que la evaluación del aprendizaje sea más objetiva por parte de los docentes de la Licenciatura en Música - Canto.

Recomendación 23: Elaborar colegiadamente por parte de los docentes una rúbrica de evaluación para asignatura. Se recomienda tener evidencias en dos años

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

4.2. Nos pudimos percatar que el sistema de evaluación del personal docente se basa en indicadores de desempeño, es regular y está orientado a la mejora continua de la práctica docente, por esta razón consideramos hacer la siguiente:

Observación: Se cuenta con un Programa Institucional de Estímulos al Rendimiento Académico para los PTC, sin embargo los profesores de asignatura y por honorarios no pueden aplicar a ellos.

Sugerencia: Implementar un sistema de evaluación docente para los profesores de asignatura y por honorarios.

Recomendación 24: Proponer e implementar sistemas de evaluación docente para profesores con otro tipo de contratación laboral.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

4.3. La evaluación del Plan de Estudios del Programa Académico que nos ocupa es resultado de un proceso permanente y colegiado que incluye la pertinencia del Plan de Estudios, la actualización disciplinaria, el seguimiento de egresados y trayectorias escolares por lo que hacemos la siguiente:

Observación: Se reconoce que a partir de abril 2017 se inició de manera parcial con la aplicación de cuestionarios a profesores con el objetivo de una próxima reestructuración del Plan de Estudios, de igual manera la actualización disciplinaria y el seguimiento de egresado se ha trabajado, sin embargo se identifican dificultades con el área administrativa en relación a las trayectorias escolares.

Sugerencia: Realizar una valoración e identificación de las dificultades que

encuentran los estudiantes en el área administrativa respecto a sus trayectorias escolares.

Recomendación 25: Identificar inconvenientes para los estudiantes en el área administrativa. Recomendamos un año para realizarlo.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

El cumplimiento total de esta categoría es **81.6%** considerando lo anterior, se recomienda: Actualizar el Plan de Estudios; implementar rubricas de evaluación del aprendizaje y revisar los mecanismos administrativos utilizados en la trayectoria escolar de los estudiantes.

5. **Formación integral.-** El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-familia, la formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades de culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

Observaciones: Se observa que la UNAM y la FaM ofertan ampliamente este indicador. 1. En el aspecto cultural, se imparten cursos de diversa índole, se dictan conferencias y seminarios, existe un Programa de Educación Continua, y se tienen documentadas todas las actividades culturales, (MDV 5.2.8 Actividades Culturales por año), 2. La actividad deportiva se propicia a través de los programas y las instalaciones de la propia FaM donde es reconocida y valorada por parte de los estudiantes el beneficio y la actividad que se desempeña en el Centro de Entrenamiento Somático, además se oferta como

asignatura optativa el Taller de Acondicionamiento Físico Funcional, se cuenta también con las instalaciones deportivas (pista de 100 metros para correr o caminar, aparatos de ejercicio, etc.), se reconoce de manera especial el trabajo de “...la fioterapeuta es muy buena y está funcionando muy bien”, de igual manera la UNAM cuenta con unas amplias y completas instalaciones deportivas en su campus de Ciudad Universitaria. También se cuenta con el “Programa del cuidado de la salud del músico”, 3. Respecto a la orientación psicológica la FaM tiene el espacio y el material humano disponible, sin embargo los estudiantes manifiestan una atención psicológica deficiente, 4. Respecto a la vinculación se identifica un número reducido de convenios, sin embargo esto se subsana parcialmente al promover la vinculación FaM-Estudiante a partir de una asignatura la Gestión Cultural de Organismos de Naturaleza Musical. (MDV 5.4.1, 5. Se observa que la FaM mantiene una vinculación natural con el núcleo familiar ya que atiende a menores de edad que posteriormente ingresan al propedéutico y a la Licenciatura.

Sugerencias: 1. Se sugiere replantear la estrategia de atención a alumnos por parte del personal que labora en el área psicológica con el objetivo de contar con mayor presencia en la comunidad estudiantil y se refuerce de manera positiva la atención de los alumnos, 2. Realizar mayor vinculación entre FaM y sectores público y privado, para lo cual se sugiere mayor comunicación con los empleadores y la revisión del estudio de seguimiento de egresados (MDV 5.4.6) ya que en entrevista con empleadores se mostró interés por realizar convenios de vinculación y de servicio social.

Recomendación 26: Elaboración y puesta en práctica de convenios de vinculación. Se reconoce que este apartado ha sido atendido en un nivel alto desde la visita de seguimiento en atención a la recomendación 14 de la

misma.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

- 5.1. La IES propicia una actitud emprendedora en los estudiantes con la operación de Programas de Desarrollo de Emprendedores, Incubadoras de Empresas o similares; organiza eventos y fomenta de que los estudiantes acudan a eventos organizados por otras instituciones educativas o del sector Cultural y los estudiantes del Programa Académico participa activamente en estas actividades, por lo tanto consideramos importante hacer las siguientes:

Observación: La UNAM cuenta con la Guía de Negocios y Modelo de Emprendimiento e Incubación InnoVAUNAM (MDV 5.4.3) el cual es amplio y claro (pág.34) pero se le debe dar mayor difusión para el conocimiento de los alumnos.

Sugerencia: Evaluar las posibilidades de realización de un programa específico de Desarrollo de Emprendedores dentro del área artística.

Recomendación 27: Realizar en la FaM un programa específico de Desarrollo de Emprendedores dentro del área artística.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

- 5.2. La IES realiza actividades culturales en las que participan los estudiantes del programa académico que nos ocupa, en forma activa (talleres culturales, concursos y exposiciones entre otras) por lo tanto consideramos hacer la siguiente:

Observación: De manera permanente se ofertan múltiples y diversas actividades culturales. Este rubro se refuerza con la participación de los

estudiantes en diversos concursos y recitales, contando la FaM con un espacio especialmente designado para ello.

Sugerencia: Seguir trabajando de esta manera las actividades culturales.

Recomendación 28: Mantener y, si es posible, incrementar las actividades culturales al interior de la FaM. Conservar evidencias y se recomienda un año para lograrlo.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

5.3. La IES opera un Programa que integra diferentes disciplinas deportivas en las que participan activamente los estudiantes y organiza eventos intramuros y/o extramuros. También existen programas para que los estudiantes diariamente practiquen actividades en los gimnasios, cuando se cuente con ellos.

Observación: La IES cuenta con una amplísima gama de programas en diferentes disciplinas deportivas, sin embargo los estudiantes de la FaM tienen poca participación, esto se atribuye a la complejidad de horarios de los estudiantes.

Sugerencia: 1. Promover la participación de estudiantes en los diversos programas deportivos, 2. Realizar ajustes en la carga horaria estudiantil con el objetivo de dar mayor disponibilidad de horarios para actividades deportivas, 3. Ofertar actividades deportivas sistematizadas dentro de las instalaciones deportivas de la FaM.

Recomendación 29: Incrementar la participación de estudiantes en las actividades deportivas y contar con evidencias de ello.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

5.4. La Institución cuenta con un Programa de Orientación Profesional para estudiantes, con funciones claramente definidas para su inserción al ámbito laboral y un Programa de Eventos culturales tales como conferencias, videoconferencias, seminarios y congresos entre otros, en apoyo a la formación curricular; en ambos programas se cuenta con la participación de expertos y los alumnos del Programa Académico que nos ocupa hacen uso de dicho Programa con relativa frecuencia, por lo tanto:

Observaciones: A nivel institucional es amplio y completo el Programa de Orientación Profesional, se cuenta con la Bolsa Universitaria de Trabajo y la Coordinación de Innovación y Desarrollo que ofrecen talleres de capacitación en temas laborales (MDV 5.4.2). A nivel específico de la FaM se cuenta con una asignatura optativa (MDV 5.3.1) que promueve el mismo aspecto. En ambos casos sí se cuenta con expertos del área. Se reconoce la difusión del programa a través de carteles y redes sociales. Se observa, sin embargo, que no existe un documento que demuestre la participación de los estudiantes.

Sugerencia: Realizar un estudio de frecuencia de utilización de Programa de Orientación Profesional para estudiantes.

Recomendación 30: Evaluar la participación de la comunidad estudiantil en el Programa de Orientación Profesional para estudiantes. Se recomienda atender la recomendación dentro de los próximos dos años.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

5.5. La IES opera un Programa Institucional de Orientación Psicológica para prevención de actitudes de riesgo (adicciones, contra la violencia, orientación sexual, entre otros aspectos) y para el apoyo de los estudiantes cuando lo soliciten, los estudiantes del Programa Académico que nos ocupa hacen uso de dicho programa con relativa frecuencia, por lo tanto:

Observación: El Programa Institucional de Orientación Psicológica de la IES opera a través de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS). Además para casos de emergencia la FaM expone con carteles del *Call Center* de emergencia que es operado a través de la Facultad de Psicología (MDV. 5.5.3). Se reconoce que la FaM ha ofrecido diversos cursos y talleres de apoyo psicológico (MDV. 5.5.2).

Sugerencia: Llevar un registro y tipo de atención otorgada a los alumnos que solicitan este servicio.

Recomendación 31: Realizar un registro y dar seguimiento a los alumnos que solicitan el servicio de apoyo psicológico.

5.6. El Programa Académico proporciona a los estudiantes acceso a servicios médicos para inculcar estilos saludables de vida en los estudiantes y la comunidad en general, para prevenir enfermedades (obesidad, hipertensión y diabetes, entre otras); o bien para atender a la comunidad cuando lo requieran, los estudiantes del Programa Académico que nos ocupa hacen uso de dicho Programa con relativa frecuencia, por lo tanto:

Observación: La FaM ha realizado diversos eventos y ferias de la salud a partir de 2015, en las cuales se expusieron las actividades para el cuidado y prevención de la salud.

Sugerencia: Documentar, asesorar y dar seguimiento, a los casos que así lo requieran, de la participación estudiantil en las ferias de la salud.

Recomendación 32: Implementar un programa permanente de atención a la salud.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

5.7. La IES mantiene comunicación con los padres de familia a través de cursos de inducción con el objetivo a de que conozcan las instalaciones, filosofía y organización de la institución, publicaciones periódicas que les informen sobre la vida académica de la escuela e invitación a los eventos culturales.

Observación: Se observa que tanto la IES como la FaM en lo particular mantienen una vinculación natural con el núcleo familiar ya que se atienden a menores de edad que posteriormente ingresan al propedéutico y la Licenciatura. Se reconoce la labor de comunicación de tantos años con los padres de familia los cuales asisten de manera cotidiana a los recitales y exámenes de los alumnos.

Sugerencia: Mantener la comunicación y la vinculación con el núcleo familiar. Se sugiere dar invitaciones personales a los padres de familia.

Recomendación 33: Mantener permanentemente la comunicación y la vinculación con el núcleo familiar.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

El cumplimiento total de esta categoría es **83.12%** considerando lo anterior, se recomienda fortalecer los servicios médicos y psicológicos; impulsar los programas de emprendedores y la vinculación al exterior. Se reconoce cabalmente la vinculación

que tiene la FAM con el núcleo familiar.

6. **Servicios de apoyo para el aprendizaje.**- El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: la tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

6.1. El Programa Académico cuenta con un Programa de Tutorías Académicas individuales y/o grupales, así como con servicios de apoyo al aprendizaje y al desarrollo integral de los alumnos, por lo tanto:

Observaciones: 1. El Programa Educativo sí cuenta con un Programa de Tutorías y con un Plan de Acción Tutorial (PAT) 2016-2017, también cuenta con un taller de Inducción a la vida Universitaria, con talleres, una plataforma electrónica la cual contiene los formatos de tutorías y una coordinación a cargo de las tutorías. Sin embargo, se observa que los estudiantes recurren de manera muy esporádica a realizarla, 2. El desarrollo integral es amplio a través de los conciertos y concursos y seminarios, lo cual es reforzado a través de la biblioteca y las instalaciones somáticas.

Sugerencias: Establecer en la carga docente un horario para realizar las tutorías a estudiantes, 2. Socializar en la FaM la lista de tutores y sus tutorados.

Recomendación 34: Implementar y registrar con carácter obligatorio el Programa de Tutorías a estudiantes por parte de cada uno de los docentes y contar con evidencias de ello.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

6.2. El Programa Académico cuenta con un Programa de Asesorías, toma en cuenta los índices de reprobación por materia, y por etapa, pero no tiene evidencia documental de su implementación y resultados.

Observaciones: 1. Se observa que se dan asesorías individuales y grupales por parte del profesorado, sin embargo no se cuenta con documentación/evidencia al respecto, 2. El PE si cuenta con los índices de reprobación por materia, y por etapa, sin embargo no se ha implementado un mecanismo para subsanar esto, y 3. Se observa que la coordinación del PE realiza de manera no oficial las asesorías a los estudiantes.

Sugerencia: 1. Implementar de manera oficial un Programa de Asesorías con base en los índices de reprobación por asignatura con los aspectos necesarios para impactar en el Programa Académico, y 2. Formular evidencias.

Recomendación 35: Realizar un Programa de Asesorías con base en los índices de reprobación por asignatura.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

6.3. La biblioteca de la dependencia cuenta con capacidad y mobiliario adecuado a los servicios que proporciona y a la cantidad de usuarios. Además se tiene un acervo con títulos y volúmenes que satisfacen las necesidades establecidas en todos los programas de asignatura del Programa Académico y se encuentra actualizado y adecuadamente organizado para facilitar la búsqueda y consulta.

Observaciones: 1. La biblioteca cuenta con una amplia documentación

bibliográfica, acervos y material fonográficos acorde a las necesidades del PE y, 2. Se observa que algunos de los estudiantes no conocen el acervo bibliotecario.

Sugerencias: 1. Mantener actualizado el acervo de la biblioteca y, 2. Socializar entre la comunidad estudiantil el acervo de la biblioteca.

Recomendación 36: Socializar y registrar con evidencias la participación de estudiantes en el uso de la biblioteca.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

El cumplimiento total de esta categoría es **83.6%** considerando lo anterior se recomienda implementar de manera sistemática y obligatoria tutorías hacia los estudiantes.

7. **Vinculación y Extensión.-** El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los Programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del Programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

7.1. El Programa Académico cuenta con programas formales y/o informales de seguimiento de egresados y estos muestran la pertinencia del Programa, la aceptación y el desempeño de los egresados en el campo del arte y laboral, y generan información significativa para futuras modificaciones curriculares.

Observaciones: Se observa que sí se cuenta con un documento de seguimiento de egresados (MDV 7.1.10), el cual contempló las generaciones 2009, 2010 y 2011, en donde se entrevistó al 78.1% de los egresados a partir

de 42 reactivos de respuesta cerrada agrupados en siete secciones. En este documento se observa que el mayor problema se localiza entre los egresados y el tutor para la no obtención del título. Sin embargo, más del 73% ya contaba con empleo antes de salir de la FaM. Esta observación está siendo atendida a partir de que ya cuenta la FaM con una agenda de trabajo para el seguimiento de egresados (MDV 7.2.2)

Sugerencia: Actualizar el estudio de seguimiento de egresados enfocado a las últimas generaciones.

Recomendación 37: Contar con el seguimiento de egresados actualizado, mismo que deberá incluir la opinión de los egresados. Este apartado apoya la recomendación número 15 de la visita de seguimiento, la cual ha sido atendida de manera parcial.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

7.2. El Programa Educativo no tiene evidencia documental de la opinión de los sectores sociales y culturales, así como no tiene evidencia documental de la opinión de los empleadores, en la construcción y revisión de los contenidos curriculares.

Observación: El Programa Educativo no cuenta con ninguna evidencia documental al respecto.

Sugerencias: 1. Realizar un estudio de opinión en el sector social y cultural, y
2. Realizar un estudio con los empleadores con el objetivo de realizar la revisión de contenidos curriculares.

Recomendación 38: Implementar los estudios de opinión correspondientes

al Programa Educativo tal y como se ha venido mencionando desde el reporte de seguimiento del año 2014, donde se menciona “la necesidad de incorporar las opiniones de egresados y empleadores...”, según la Recomendación No. 1 de dicho documento y la cual no ha sido cumplida.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

7.3. El Programa Educativo sí cuenta con evidencias de movilidad académica y estudiantil en el ámbito nacional e internacional.

Observaciones: 1. Los estudiantes y académicos del Programa Educativo han realizado actividades de movilidad nacional e internacional, la cual esta normada por la Dirección General de Cooperación e Internacionalización y el espacio Común de Educación Superior. MDV 7.3.8 Movilidad, 2. Las convocatorias se difunden a nivel institucional y a través de pláticas informativas en FaM MDV 7.3.7. Convocatorias movilidad, y 3. Se observa que la participación de estudiantes en las convocatorias de movilidad ha ido en aumento.

Sugerencias: 1. Mantener el ritmo de crecimiento de la participación estudiantil en las convocatorias de movilidad. Exposición de experiencias y fotografías 2. Realizar encuentros de estudiantes y académicos donde se expongan las experiencias adquiridas en el tiempo que se realizó la movilidad.

Recomendación 39: Socializar las experiencias de las convocatorias de movilidad con el objetivo de estimular mayor participación estudiantil.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

7.4. El Programa Educativo tiene relación con programas afines (redes) nacionales e internacionales, con el fin de cumplir con los objetivos del programa y realimentar su quehacer educativo.

Observación: la UNAM y la FaM cuentan con convenios nacionales e internacionales (MDV 7.3.2) a partir de los cuales son posibles las redes académicas de retroalimentación.

Sugerencia: Implementar redes de colaboración y convenios específicos para intercambio de profesores.

Recomendación 40: Incrementar el número de convenios. Este indicador tiene referencia a la recomendación número 5 de la visita de seguimiento en la cual se mencionó que se requiere de un mayor dinamismo por parte de la Institución que haga permisible la aparición de convenios específicos para la creación y facilitación de redes a nivel nacional e internacional.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

7.5. El Programa Educativo cuenta con un Programa Institucional de Servicio Social, que opera con criterios académicos y de beneficio social, con práctica y proyectos específicos en el área bajo supervisión académica sistemática.

Observación: Si se cuenta oficialmente en la IES y en la FaM, los cuales contemplan una reglamentación y seguimiento.

Sugerencia: Se sugiere la apertura de nuevos Programas de Servicio Social acordes a los intereses y necesidades de los estudiantes. Considerar flexibilidad de horario.

Recomendación 41: Ofertar mayor cantidad de Programas de Servicio Social

acordes con las necesidades y posibilidades de los estudiantes para realizarlo.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

El cumplimiento total de esta categoría es **74%** considerando que el Programa Educativo no tiene evidencia documental de la opinión de los sectores sociales y culturales, así como de los empleadores, en la construcción y revisión de los contenidos curriculares. Se encontró poca atención respecto a la recomendación 2 de la visita de seguimiento.

8. **Investigación.-** Si el Perfil de Egreso de los Programas Educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

8.1. La producción y las actividades de Cuerpos Académicos y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) (o equivalentes), deberán caracterizarse por trabajos colaborativos al interior del mismo y tener impacto en el Programa Académico.

Observaciones: 1. La UNAM y dentro de ella la FaM, al ser la Universidad Nacional no organiza sus actividades de investigación a través de Cuerpos Académicos CA. Su estructura de investigación es a través de Claustros, Academias, Coordinaciones de Área y Coordinaciones de Carrera. Si bien es cierto que en estos momentos son escasos los trabajos de investigación registrados, estos son amplios e involucran a profesores y alumnos de otros Programas Educativos, por tal motivo impactan de manera considerable en el PE. Prueba de ello es el proyecto “El rescate patrimonial del siglo XIX

mexicano. Ópera, literatura, arquitectura y teatro” Proyecto PAPIIT IN404017, 2. Se dictan también Seminarios de Superación Académica que involucran la investigación de profesores y alumnos, algunos de ellos de carácter permanente como Interpretación de Lied y el de Interpretación de ópera barroca (MDV 8.1.1), y 3. Se observa que los docentes que pertenecen a la FaM tienen diversas opciones para registrar y ejecutar proyectos de investigación dependiendo de la naturaleza de la investigación PAPIIME, PAPIIT, PASPA, Cátedras Especiales “Estanislao Mejía” y “ Juan Diego Tercero Farías”, proyecto por iniciativa del profesorado, proyectos aprobados en Consejo Técnico y proyectos interinstitucionales. (MDV 8.1.2)

Sugerencia: Motivar la participación de más profesores en proyectos de investigación.

Recomendación 42: Registrar y ejecutar mayor número de proyectos de investigación donde participen profesores y alumnos.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

8.2. Los Cuerpos Académicos (o sus equivalentes) y las LGAC deben vincular la docencia y la investigación y/o creación.

Observación: Los proyectos registrados cumplen ampliamente con vincular la docencia y la investigación y/o creación, además que se reconoce un trabajo de gestión.

Sugerencia: Estructurar y registrar oficialmente los grupos de investigación, con el objetivo de fomentar la generación de redes temáticas y la colaboración con otros cuerpos académicos de otras instituciones.

Recomendación 43: Registrar oficialmente los grupos de investigación. Se observa que se ha atendido de manera parcial la recomendación 10 de la visita de seguimiento.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

8.3. Los productos de las LGAC pueden ser teóricos (libros, artículos, etc.) o prácticos de acuerdo a cada disciplina (espectáculos, exposiciones, conciertos, discos, conferencias, coloquios, etc.).

Observaciones: 1. Se observa y felicita a la FaM por contar con cinco profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, 2. La FaM cuenta con un comité editorial el cual dictamina y en su caso aprueba la publicación de libros, artículos, etc. El comité editorial tiene su reglamento y sus actas de acuerdos (MDV 8.3.1 y MDV 8.3.2). Se han publicado colecciones y trabajos individuales, entre los que destacan Amoxtil (libro) Cuicámatl (libro de cantos) y Teyolquima (cosa gustosa); 3. Los productos académicos de investigación también son promovidos a partir de seminarios, coloquios, cátedras especiales entre otros; y 4. la FaM oferta y promueve la participación de manera permanente en conciertos, discos y conferencias.

Sugerencias: 1. Seguir promoviendo y difundiendo la producción artística de sus profesores, y 2. Promover de manera externa a la institución la producción académica en cuestión.

Recomendación 44: Continuar con el trabajo editorial y la difusión del conocimiento artístico.

El cumplimiento total de esta categoría es **96.6 %** considerando lo anterior se felicita a la Facultad de Música de la UNAM.

9. **Infraestructura, Equipamiento.-** El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

9.1. El sistema bibliotecario al servicio de académicos y alumnos deberá contener como mínimo cinco títulos diferentes por y para cada asignatura del Plan de Estudios y al menos tres textos por alumno matriculado en el Programa.

Observaciones: 1. La biblioteca cuenta con el número suficiente de material de consulta para académicos y alumnos, 2. Su horario de uso es acorde con el Programa Educativo, y 3. Sus instalaciones se observan con buenos niveles de aislamiento acústico, mobiliario, instalaciones e iluminación y ventilación.

Sugerencia: Se sugiere que se continúe y concluya el registro y digitalización de las colecciones en reserva (ejemplo Manuel M. Ponce).

Recomendación 45: Concluir el trabajo de clasificación y digitalización de archivos patrimoniales con los que cuenta la FaM. El tiempo propuesto es de dos años.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

9.2. Deberá contar con una terminal o computadora por lo menos por cada 10 alumnos inscritos, o en el caso de centrales de cómputo deben estar a disposición de los alumnos por lo menos cinco horas por semana para cada uno de ellos.

Observación: 1. La FaM cuenta con un Centro Cómputo que contiene 61 equipos además de contar con una red inalámbrica para uso de las computadoras personales. La relación alumnos inscritos/computadoras es

satisfactoria, así como la disponibilidad de uso, y 2. Se observa que cuentan con licencias de uso de diverso software necesario para el Programa Educativo.

Sugerencia: Actualizar al menos cada tres años el equipo de cómputo.

Recomendación 46: Mantener actualizado y en buen estado el equipo de cómputo. Renovar el software con periodicidad.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

9.3. Se deberá contar con el tipo y número de aulas adecuadas (teatro, danza, música), laboratorios, (artes visuales) y talleres específicos suficientes para cada asignatura del Programa que lo requiera y para el número de alumnos inscritos en el programa. Se deberá contar con espacio adecuado (o convenio) para la presentación de los productos artísticos.

Observaciones: 1. La facultad cuenta con 60 aulas de clase, mismas que están debidamente señalizadas además de contar con los planos de las mismas (MDV 9.1.1 Planos Aulas), 2. El edificio de percusiones tiene una amplia área lo suficientemente alejada del resto de las aulas teóricas para la no interferencia del ruido, 3. Se observa la implementación del Laboratorio de entrenamiento Somático que es utilizado y valorado por gran cantidad de estudiantes, 4. Las salas de grabación están debidamente equipadas con tecnología de punta, sin embargo se observa que se debe incrementar el aislamiento acústico en el muro hacia el pasillo superior del edificio, 5. Cuenta con diversos espacios salas y auditorio para la presentación de los productos artísticos. Estos son de gran calidad, 6. Se encuentra en gestión otro espacio para iniciación musical; y 7. Se observa que es necesaria la

edificación de cubículos de práctica individual y cubículos para los Profesores de Tiempo Completo (MDV 9.2.1).

Sugerencia: 1. Colocar mayor aislamiento acústico en los laboratorios de grabación, 2. Edificar cubículos de práctica individual para estudiantes, y 3. Edificar cubículos para los Profesores de Tiempo Completo.

Recomendación 47: Construcción de espacios faltantes. Importante atender la recomendación 18 de la visita de seguimiento ya que no ha sido atendida.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

9.4. Los laboratorios y aulas deberán contar con las normas de protección civil, seguridad e higiene en el trabajo. Lo que incluye ventilación e iluminación suficientes, equipo de emergencia, espacio suficiente para las actividades que en éstos se realizan, etc.

Observación: 1. Los espacios cumplen con los requerimientos de ventilación e iluminación, 2. Se observó equipo de emergencia, y extintores visiblemente colocados, 3. Los metros cuadrados son suficientes y sobrados para la matrícula que atienden, 4. Se observa que los laboratorios de grabación están certificados por Protección Civil de la CDMX, y 5. Se observa que es indispensable la construcción de rampas para personas con alguna deficiencia motriz.

Sugerencia: Colocar rampas para personas con deficiencia motriz.

Recomendación 48: Construir con base en un plan de circulación rampas para personas con deficiencia motriz. Se reconoce que desde la visita de seguimiento se atendió la recomendación 19.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

9.5. Se deberá contar con el equipamiento/instrumentos/utillería actualizado que permita que garantice el logro de los objetivos o competencias de las asignaturas.

Observación: 1. la FaM cuenta con un banco de instrumentos el cual también otorga a los instrumentos un mantenimiento continuo. Se pudo observar literatura referente a que los alumnos notifiquen si ven algún instrumento dañado o con falta de mantenimiento, y 2. Se observó también un taller de laudería con los profesores y las herramientas necesarias para su buen desarrollo.

Sugerencia: Continuar con el acopio de renovación del banco de instrumentos.

Recomendación 49: Ampliar el banco de instrumentos para poder brindar mayor apoyo a los estudiantes. Tiempo para realizarlo propuesto dos años.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

9.6. El mobiliario deberá ser adecuado a la disciplina.

Observación: Completamente adecuado.

Sugerencia: Mantener el mobiliario en buen estado como hasta ahora.

Recomendación 50: Renovar mobiliario periódicamente para su buen desempeño.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

9.7. Se deberá contar con servicios sanitarios dignos.

Observaciones: 1. Todos los servicios sanitarios se encuentran limpios y en buenas condiciones, y 2. Se observa que los sanitarios funcionan de manera automatizada para el cuidado del agua.

Sugerencia: Continuar laborando para mantener el buen uso y limpieza de los servicios sanitarios

9.8. Se deberá contar con servicio médico y proporcionar capacitación periódica en el manejo de emergencias (accidentes, derrames de sustancias tóxicas, incendios, etc.).

Observaciones: 1. Dada la naturaleza del Programa Educativo, no existe posibilidad de derrames de sustancias tóxicas, 2. Los sistemas de protección contra posibles incendios están debidamente instalados y señalizados, 3. Existe un consultorio médico pero se observa que debe atenderse con mayor calidad y presencia entre la comunidad estudiantil, y 4. Se observa que si se cuenta con un programa de actualización y capacitación a través de la Dirección General del Personal.

Sugerencias: 1. La capacitación no se otorga directamente por parte de la FaM, se realiza por parte de la institución a través de la Dirección General del Personal <http://www.personal.unam.mx/dgpe/index.action>, y 2. Atender la capacidad y calidad del servicio médico instalado en la FaM.

Recomendación 51: Se recomienda que el consultorio médico tenga mayor presencia en la comunidad de la FaM. Atender la recomendación en un año.

Fecha para su cumplimiento: **1 año**

9.9. Las instalaciones deben mantenerse limpias y contar con un programa sistemático de disposición de residuos peligrosos, acorde a la normatividad ambiental local y nacional.

Observaciones: 1. No existen residuos tóxicos emanados del programa educativo, y 2. Las instalaciones se encuentran limpias.

Sugerencia: Mantener la limpieza de las instalaciones.

Recomendación 52: Continuar con el trabajo cotidiano y permanente de limpieza de las instalaciones.

9.10. Se debe contar con programas vigentes de mantenimiento preventivo de los equipos e instrumentos empleados en las actividades de aprendizaje.

Observación: Se cuenta con un Manual de Mantenimiento (MDV 9.1.4 Manual de mantenimiento) se reconoce que fue elaborado en marzo de 2017.

Sugerencia: Actualizar periódicamente el Manual de Mantenimiento

Recomendación 53: Actualizar periódicamente el Manual de Mantenimiento. Formato anual.

9.11. El Programa debe contar con un Plan de Mejora Continua de la infraestructura.

Observaciones: 1. Se encuentra en gestión la construcción de un espacio para iniciación musical, y 2. Existe un proyecto para ampliación de aulas (MDV 9.1.3 Proyecto ampliación)

Sugerencia: Realizar el proyecto de ampliación en el cual se incluyó un

elevador/montacargas, punto acertado para la movilidad de equipo y material de gran peso y tamaño.

Recomendación 54: Edificar el proyecto de ampliación propuesto, mismo que incluye espacios para el programa de iniciación musical y las aulas para el PE.

Fecha para su cumplimiento: **2 años**

El cumplimiento total de esta categoría es **85%** considerando lo anterior, se recomienda observa que la infraestructura y el equipamiento es adecuado y está en buenas condiciones; sin embargo, dado el crecimiento de la matrícula es necesaria la edificación de cubículos de práctica individual y cubículos para los profesores de tiempo completo. También es necesario hacer adecuaciones para la facilidad de personas con discapacidad motriz.

10.- Gestión Administrativa y Financiamiento

El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la institución, cuyo objetivo es regular su operación. Éste sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

DOCUMENTOS	SI	NO
1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.	✓	
2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos.	✓	
3. Reglamento de titulación.	✓	
4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.	✓	

5. Reglamento de becas.	✓	
6. Reglamento de superación académica del personal docente.	✓	
7. Reglamento de finanzas.	✓	
8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.	✓	
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.	✓	
10. El Plan y los Programas de Estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una Institución particular, deberán tener además el reconocimiento de “Validez Oficial de Estudios” (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.	✓	
Total de % de cumplimiento		100%

Reconocimiento al quehacer académico

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la **Licenciatura en Música - Canto** de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los aspectos que se mencionan a continuación, constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- Se cuenta con maestros con habilidades pedagógicas, vocación y entrega además de reconocimiento y trayectoria como artistas.
- Accesibilidad a toda la gama de eventos culturales (conciertos y presentaciones artísticas de toda índole, etc.) que la UNAM y la propia FaM generan y promueven.

- La constante oferta de cursos, seminarios, diplomados y clases magistrales que coadyuvan a la formación integral del alumno. Así como la posibilidad de acceder a becas económicas y de movilidad.
- El contar con los concursos internos (Francisco Araiza y el María Bonilla), así como el seminario de música iberoamericana como reforzadores de la competitividad y la interacción con otras instituciones.
- Los egresados se integran rápidamente al mercado laboral y son reconocidos por sus habilidades actitudinales de responsabilidad, trabajo en equipo, habilidad de trabajo bajo presión, así como el orgullo por ser egresado de la FaM y portar con dignidad el nombre de la UNAM.
- Voluntad y propuestas valiosas e innovadoras por parte de la coordinación y jefas del área de canto para integrar y consolidar a la comunidad de la Licenciatura en el aspecto académico y humano.
- Las nuevas contrataciones de los profesores han incidido en nuevas perspectivas curriculares y académicas. Renovación de la planta docente.

Entre las principales **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa de la **Licenciatura en Música - Canto**.

- Limitadas opciones de modalidades de titulación.
- Carencia de Programas de Tutorías definidos en carga horaria del profesorado y efectivos en la práctica para la mayoría del alumnado.
- Desarticulación entre los docentes y las áreas administrativas para la solución de problemas que impactan directamente al proceso del alumno.
- Deficiente participación del profesorado en cursos de actualización; periodos intersemestrales parcialmente desaprovechados.



- Pocos Programas de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- Mayor participación de los docentes en el trabajo colegiado del Programa Educativo.

Predictamen: Una vez concluida la evaluación, el Cuerpo Evaluador determina que el Programa Académico de **Licenciatura en Música - Canto** debe ser **REACREDITADO**.

Dictamen: Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo, y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación avala el pre-dictamen del Cuerpo Evaluador que determina que la **Licenciatura en Música - Canto** que ofrece la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México cumple con los requerimientos necesarios para ser **REACREDITADO** como un programa de calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha **8 de septiembre de 2017**.